



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito
Montería - Córdoba

Proceso Ejecutivo Singular de Procord S.A. contra Carlos Vega Pineda y Otro.
Radicado No. 2300131030042018-00218.

En memorial que antecede el doctor **DANILO GUZMAN PADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.691.401 y T.P.62.978 del C.S.J., en su condición de apoderado judicial de la parte ejecutante solicita al despacho la entrega de los títulos judiciales que se encuentran consignados a órdenes del proceso de la referencia.

Revisado el programa de depósitos judiciales se encuentran los siguientes títulos:



							Número de Títulos	12	
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor			
427030000837811	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	08/04/2022	NO APLICA	\$ 3.601.307,81			
427030000840946	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	09/05/2022	NO APLICA	\$ 3.711.697,59			
427030000844602	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	08/06/2022	NO APLICA	\$ 3.711.697,59			
427030000845245	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	23/06/2022	NO APLICA	\$ 493.047,00			
427030000847961	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	11/07/2022	NO APLICA	\$ 3.711.697,59			
427030000850901	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	08/08/2022	NO APLICA	\$ 3.711.697,59			
427030000853996	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	08/09/2022	NO APLICA	\$ 3.711.697,59			
427030000857416	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	10/10/2022	NO APLICA	\$ 3.711.697,59			
427030000860208	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	08/11/2022	NO APLICA	\$ 3.711.697,59			
427030000864116	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2022	NO APLICA	\$ 3.711.697,59			
427030000866100	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	28/12/2022	NO APLICA	\$ 3.711.697,59			
427030000870101	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	08/02/2023	NO APLICA	\$ 3.711.697,59			
Total Valor							\$ 41.211.330,71		

A la fecha le han sido entregados en títulos judiciales la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$82.110.454,79) monto que siendo descontado de la liquidación del crédito aprobada en auto de fecha 13 de noviembre de 2020 por valor de (\$114.992.080), quedando un saldo pendiente por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$32.881.625,21).

Como quiera que el valor total de depósitos judiciales a órdenes del proceso es mayor al saldo pendiente de la obligación, se ordenará la entrega de títulos judiciales hasta completar el total de la liquidación del crédito en firme, tal como se discrimina a continuación:

- Ocho (8) títulos judiciales c/u por valor de \$3.711.697,59 para un total de \$29.693.580,72.

427030000847961	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	11/07/2022	NO APLICA	\$ 3.711.697,59
427030000850901	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	08/08/2022	NO APLICA	\$ 3.711.697,59
427030000853996	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	08/09/2022	NO APLICA	\$ 3.711.697,59
427030000857416	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	10/10/2022	NO APLICA	\$ 3.711.697,59
427030000860208	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	09/11/2022	NO APLICA	\$ 3.711.697,59
427030000864116	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2022	NO APLICA	\$ 3.711.697,59
427030000866100	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	28/12/2022	NO APLICA	\$ 3.711.697,59
427030000870101	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	08/02/2023	NO APLICA	\$ 3.711.697,59

- Fraccionamiento del título No. 427030000844602 por valor de \$3.711.697,59, así: uno por valor de \$3.188.044,49 para entregar a la parte ejecutante y el excedente, es decir, la suma de \$523.653,1 quedará a disposición del proceso.

Así las cosas, se ordenará la entrega de los títulos judiciales anteriormente enlistados al doctor DANILO GUZMAN PADILLA, identificado con cédula de

ciudadanía No. 78.691.401, quien tiene facultad para recibir conforme al memorial poder adosado a folio 1 del expediente, que le fue conferido por la representante legal de PROCORD S.A.

Finalmente, advierte este despacho que en el proceso de la referencia no se han fijado las agencias en derecho en primera instancia, razón por la cual se procederá a fijar las mismas.

En el auto que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 13 de noviembre de 2019, se condenó en costas a los demandados CARLOS ARTURO VEGA PINEDA y REGINA VITORIA ARUACHAN DAHL. Por lo tanto, se fijan las agencias en derecho en el 4,5% de la suma determinada en el mandamiento de pago, es decir, en la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$7.227.459), de conformidad a lo establecido en el art. 5 numeral 4 del acuerdo PSAA16-10554 de 2016 del C.S. de la Judicatura, cantidad ésta que deberá ser incluida en la respectiva liquidación de costas.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Primero. Ordenar la entrega de los títulos judiciales relacionados a continuación al doctor **DANILO GUZMAN PADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.691.401, quien tiene facultad para recibir conforme al memorial poder adosado a folio 1 del expediente, que le fue conferido por la representante legal de PROCORD S.A.

- Ocho (8) títulos judiciales c/u por valor de \$3.711.697,59 para un total de \$29.693.580,72.

427030000847961	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	11/07/2022	NO APLICA	\$ 3.711.697,59
427030000850901	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	08/08/2022	NO APLICA	\$ 3.711.697,59
427030000853996	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	08/09/2022	NO APLICA	\$ 3.711.697,59
427030000857416	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	10/10/2022	NO APLICA	\$ 3.711.697,59
427030000860208	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	09/11/2022	NO APLICA	\$ 3.711.697,59
427030000864116	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2022	NO APLICA	\$ 3.711.697,59
427030000866100	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	28/12/2022	NO APLICA	\$ 3.711.697,59
427030000870101	78691401	PROCORD SA	IMPRESO ENTREGADO	08/02/2023	NO APLICA	\$ 3.711.697,59

- Fraccionamiento del título No. 427030000844602 por valor de \$3.711.697,59, así: uno por valor de \$3.188.044,49 para entregar a la parte ejecutante y el excedente, es decir, la suma de \$523.653,1 quedará a disposición del proceso.

Segundo. FÍJENSE las agencias en derecho con cargo a los demandados CARLOS ARTURO VEGA PINEDA y REGINA VITORIA ARUACHAN DAHL y en favor del demandante en la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$7.227.459), cantidad ésta que deberá ser incluida en la respectiva liquidación de costas.

Tercero: Por secretaría, liquídense las costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed638a3c5b7e52699763919a1e3490038802402e3eca5bcf6f7b585218237a77**

Documento generado en 21/02/2023 07:09:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>